UNP-UOC Nº 140/2022.

Pilar, 31 de agosto de 2.022.-

Señor

Abg. **Pablo Seitz Ortiz**, Director

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

Me dirijo a Usted, en el marco del Llamado a concurso para **"ADQUISICION DE SERVIDOR Y EQUIPOS DE OFICINA"**, a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, **ID Nº 418.241**; a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Que, la Ley Nº 136/93 DE UNIVERSIDADES, establece en su Art. 1º que "...Las Universidades integradas al sistema educativo nacional son *Instituciones autónomas* de estudios superiores, de investigación, de formación profesional y de servicios, creadas a propuesta del Estado o de entidades privadas o mixtas..."; por lo cual la Universidad Nacional de Pilar, en virtud de su autonomía se encuentra excluida de la exigencia de remitir la Autorización del MEC, para la realización del procedimiento de contratación antes mencionado.

Por lo que se solicita la verificación y posterior publicación del llamado en la página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, le saludo con la consideración más distinguida.

Lic. **Isidro M. Ferriol C.**
Coordinador – UOC